Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CONSTANCIA DE IDONEIDAD	Código: 1117-13-12 Versión: 02

CERTIFICA QUE:

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

En el presente caso se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, razón por la cual se justifica el factor de selección señalado en la norma en cita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza los documentos del contratista junto con las certificaciones de experiencia aportados con la misma:

CAPACIDAD: la organización a todo costo de las actividades del Plan de Bienestar social del Concejo de Manizales año 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos			
IDONEIDAD	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de la experiencia y trayectoria para suministrar los servicios requeridos	Persona natural o jurídica, debidamente registrada su actividad comercial ante la cámara de comercio de su jurisdicción y su objeto social se enmarque en apoyos logísticos o realización de eventos o similares y que tenga una antigüedad mínima de constitución de su empresa de tres (3) años.	SI	
	Uno o dos contratos ejecutados con el sector público y/o privado, que sumados sean igual al valor del presupuesto oficial.	SI	

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se certifica que el contratista **MEGA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** cuenta con los requisitos que lo (a)

hace idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que se ha verificado los respectivos documentos aportados por el (la) mismo (a).

JULIÁN ANDRÉS PINEDA LÓPEZ
Presidente Concejo de Manizales
Ordenador del Gasto

MARÍA NANCY RAMÍREZ PÉREZ
Asesora
Planeación